

RESOLUCIÓN No. 1241
(30 - Nov - 2020)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, *las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre del 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, se establecen nuevos procesos para la modificación del trámite de Traslado Presupuestal en Gastos de Funcionamiento.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros 1310101010102 Auxilio de maternidad y paternidad, 1310101010103 Auxilio de Incapacidad, 1310101010104 Gastos de Representación, 1310101010105 Horas Extras Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario, 1310101010108 Bonificación por Servicios Prestados, 1310101010110 Prima de Navidad, 1310101010111 Prima de Vacaciones, 1310101010201 Prima de Antigüedad y 1310101010203 Prima Semestral, para lo cual remite el documento de justificación del traslado presupuestal, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

RESOLUCIÓN No. 1241
(30 - Nov - 2020)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2020”

Que, en mérito de lo anterior, -

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	223.786.417
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	223.786.417
1310101010102	Auxilio de maternidad y paternidad	187.634
1310101010103	Auxilio de Incapacidad	54.546.872
1310101010104	Gastos de Representación	3.911.174
1310101010105	Horas Extras Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	54.575.369
1310101010108	Bonificación por Servicios Prestados	19.026.327
1310101010110	Prima de Navidad	6.947.323
1310101010111	Prima de Vacaciones	23.583.815
1310101010201	Prima de Antigüedad	4.292.084
1310101010203	Prima Semestral	56.715.819
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		223.786.417

CRÉDITOS		
	GASTOS	223.786.417
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	223.786.417
1310101010101	Sueldo Básico	208.619.260
1310101010106	Auxilio de Transporte	1.758.438
1310101010107	Subsidio de Alimentación	169.349
1310101010202	Prima Técnica	13.239.370
TOTAL CRÉDITOS:		223.786.417

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

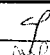
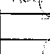
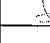

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 30 - Nov - 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
 Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Aprobado por	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión:	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Proyectado por	Adriana María Patiño Carrera Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz MUÑOZ Profesional Universitario	